



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

17893

Resolución de 16 de septiembre de 2013 del Consejero de Hacienda y Presupuestos a propuesta de la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio y Presidente de la Mesa de la subasta pública, por la que se adjudica un bien inmueble en la ciudad de Inca (Expediente DGTFPP/SP 250/2012)

Antecedentes:

1. La Comunidad Autónoma de las Illes Balears es propietaria del local en la ciudad de Inca, situado en la Calle comercio, 9 – escalera. 1, planta 1ª, puerta 1ª entresuelo 8A de Inca.

Consta inscrito en el Registro de la propiedad de Inca número 1, al tomo 2675, libro 309, folio 80, inscripción 4ª, finca número 12423.

IDUFIR:	07011000344851
Referencia cadastral:	2369401DD9926N0014JY
Números de inventario-Activos fijos:	terrenos 100000001272-0
	Construcción 100000001437-0

2. El citado inmueble, pertenece a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears por traspaso del Estado Español, en virtud del Real Decreto 495/1997 de 14 de Abril, por el que se traspasan las Cámaras de la Propiedad Urbana y su posterior liquidación.

3. El inmueble fue desafectado del dominio público y desadscrito de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio.

4. El Consejero de Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears, declaró la alienabilidad del citado inmueble.

5. El inmueble salió a la venta, en subasta pública, en tercera convocatoria, en virtud de la Resolución del Consejero de Hacienda y Presupuestos de 30 de Julio de 2013, publicada en el BOIB núm.111, de 8 de Agosto de 2013.

6. La Mesa de la subasta convocada al efecto, en las sesiones de los días 3 y 10 de Septiembre de 2013, examinó la documentación y aperturó la oferta económica del único licitador, el Sr. D. GASPAR BONNÍN MIRALLES, provisto de D.N.I. 18.232.585 W.

7. En la citada convocatoria de subasta pública, la Mesa de la subasta, en la sesión del 10 de Septiembre de 2013, propuso su adjudicación, al haber cumplido con todos los requisitos documentales y económicos previstos en el marco de la subasta, al Sr. D. GASPAR BONNÍN MIRALLES, provisto de D.N.I. 18.232.585 W.

8. El Sr. D. GASPAR BONNÍN MIRALLES, provisto de D.N.I. 18.232.585 W, consignó en tiempo y forma, la cantidad de 21.521,55 €, correspondiente al 20% del tipo de licitación.

Fundamentos de derecho:

1. El artículo 53 y 88 c de la Ley 6/2001, de 11 de Abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 49, de 24 de Abril de 2001), y el resto de disposiciones aplicables concordantes.

2. Los artículos 94, siguientes y concordantes del Decreto 127/2005, de 16 de Diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de despliegue de la Ley 6/2001, de 11 de Abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. (BOIB núm. 192, de 24 de Diciembre de 2005).

3. Ley 3/2003, de 26 de Marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 03-04-2003).

4. El Decreto 5/2013, de 2 de Mayo, del Presidente de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 60, de 2 de Mayo de 2013).

5. El Decreto 6/2013, de 2 de Mayo, del Presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica

básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 60, de 2 de Mayo de 2013).

6. El Decreto 7/2013, de 2 de Mayo, del Presidente de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 60, de 2 de Mayo de 2013).

7. El Decreto 15/2013, de 7 de Junio, (BOIB núm. 82, de 8 de Junio de 2013), del Presidente de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 6/2013, de 2 de Mayo de 2013, del Presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 60, de 2 de Mayo de 2013).

8. El Decreto 35/2013, de 21 de Junio, por el que se nombra Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 88, de 22-06-2013).

9. La Resolución del Consejero de Hacienda y Presupuestos, de 24 de Mayo de 2013, de delegación de competencias y de delegación de firma en determinados órganos de la Consejería de Hacienda y Presupuestos, de otras consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de la Agencia Tributaria de las Illes Balears y del Servicio de Salud de las Illes Balears, y de suplencia de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Presupuestos. (BOIB núm. 76, de 30 de Mayo de 2013).

10. La ley hipotecaria y su reglamento de desarrollo.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 88 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, y 109 y siguientes del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre por el cual se aprueba el Reglamento de despliegue de la Ley 6/2001, de 11 de Abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. (BOIB núm. 192, de 24 de Diciembre de 2005).

Vista la propuesta de la Mesa de la subasta, sus actas y certificaciones, propongo al Consejero de Hacienda y Presupuestos la siguiente,

Resolución:

1. Adjudicar con carácter definitivo, al Sr. D. GASPAR BONNÍN MIRALLES, provisto de D.N.I. 18.232.585 W, soltero, con domicilio en Avenida General Luque 287, planta baja, 07300 de Inca, el local cuyos datos registrales, catastrales, e identificativos se encuentran detallados en el antecedente primero de la presente resolución.

2. El precio de adjudicación es de CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON UN CENTIMO (107.731,01 €).

3. Requerir al Sr. D. GASPAR BONNÍN MIRALLES provisto de D.N.I. 18.232.585 W, para que ingrese el importe de la diferencia en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el plazo de 15 días naturales, desde la notificación de la presente Resolución.

El diferencial entre la consignación y la oferta final; es de OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS Y CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (86.209,46€) aportando el original del citado ingreso al Servicio de Patrimonio.

4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

5. Notificar al Sr. D. GASPAR BONNÍN MIRALLES, provisto de D.N.I. 18.232.585 W, a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, a la Intervención General, a la Tesorería y a la Agencia Tributaria de las Illes Balears, la presente Resolución.

6. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, una vez cumplimentados todos los requerimientos contenidos en la presente Resolución.

Palma de Mallorca, 16 de Septiembre de 2013

El Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio
Miguel Miralles Sastre

Conforme con la propuesta, dicto Resolución

El Consejero de Hacienda y Presupuestos

José Vicente Marí Bosó

